



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00534
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora y Accede a Oficiar

Se incorpora los derechos de petición remitidos a LIBERTY SEGUROS y EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

En atención a lo anterior y atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede es procedente, se accede a oficiar a EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de que informe si el demandado JONATHAN OSORIO PINILLOS, figura como afiliada en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de su empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quién se encuentra afiliado, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

No accede a oficiar A LIBERTY SEGUROS dado que la parte actora, no acreditó los exigido por dicha entidad en respuesta del 9 de diciembre de 2020, a fin de emitir una respuesta de fondo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c82b3d3b84444c67aabb455084a7ec84cf20a26452611043e1d16c06cfc967**
Documento generado en 20/01/2021 09:23:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>